PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.
Almagro N32-48 y Whymper
Casilla: 17-21-1915
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 2562288
Fax: (593) 2 2567010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Quito, 22 de abril del 2008

Expediente No. 85686

De mis consideraciones:

De acuerdo con disposiciones vigentes adjunto a la presente un ejemplar del informe de auditoría sobre los estados financieros de **Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.

Atentamente,

Juan Francisco Salvador

Adjunto:
lo indicado

PRICEWATERHOUSECOOPERS

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólares estadounidenses
NEC No. 17	-	Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17 – "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización"
ADILE	-	Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
ICE	-	Impuesto a los Consumos Especiales
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.
Almagro N32-48 y Whymper
Casilla: 17-21-1915
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 2562288
Fax: (593) 2 2567010

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

A los señores miembros del Directorio y
accionistas de

Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A.

Quito, 5 de marzo del 2008

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A. al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.

3. *En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A. al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.*

4. Como se indica en la Nota 7 a los estados financieros adjuntos, a partir del año 2003, la Compañía fue fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas en relación al ICE e IVA de los años 1997, 2001, 2002 y emitió una liquidación de pago por diferencias de IVA e ICE por el período comprendido entre enero y octubre del 2003, estableciéndose glosas que generaban impuestos adicionales de IVA e ICE por aproximadamente US$6,320,000. Durante el año 2006, el SRI dejó sin efecto glosas por un monto de aproximadamente US$1,860,000 correspondientes a diferencias del IVA e ICE del año 2001, por lo cual al 31 de diciembre del 2007 el monto de impuestos adicionales reclamados por el SRI ascendían a US$4,460,000 (sin incluir intereses,

PRICEWATERHOUSECOOPERS

A los señores miembros del Directorio y
accionistas de
Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A.
Quito, 5 de marzo del 2008

multas, posibles reajustes cambiarios y otros recargos). La Administración de la Compañía mantiene impugnaciones y reclamos respectivos por los años 1997, 2002 y por el período comprendido entre enero y octubre del 2003, pues considera que cuenta con los argumentos suficientes para obtener una sentencia favorable en estos procesos, posición respaldada por el criterio de sus asesores legales y tributarios, y por tanto no ha constituido provisión alguna para cubrir eventuales pasivos que pudiesen derivarse de la resolución final de estos asuntos. Debido a que desconocemos el resultado final de estos procesos, no es posible en estos momentos estimar razonablemente el monto de los pagos, si los hubiere, que podrían generarse en la resolución de estas contingencias. Adicionalmente en la Nota 7 a los estados financieros, la Administración de la Compañía informa los criterios utilizados para la determinación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), los cuales podrían eventualmente no ser compartidos por la autoridad tributaria competente.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011

Sandra Vargas L.
Socia
No. de Licencia
Profesional: 10489

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISIÓN INFORMÁTICA
22 ABR. 2008
Mercy Cruz

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006
(Expresados en dólares estadounidenses)

Activo	Referencia a Notas	2007	2006
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes	3	277,140	812,512
Documentos y cuentas por cobrar			
Comerciales	11	1,498,495	1,244,769
Empleados		63,678	41,306
Impuestos retenidos		56,806	20,664
Otros		296,044	128,401
		1,915,023	1,435,139
Inventarios	4	1,712,106	2,124,820
Gastos pagados por anticipado		112,107	152,868
Total del activo corriente		4,016,376	4,525,339
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, menos depreciación acumulada	5	997,133	1,008,091
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS		1,287	1,287
Total del activo		5,014,796	5,534,718

Pasivo y patrimonio	Referencia a Notas	2007	2006
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones bancarias	6	-	1,300,000
Cuentas por pagar			
Proveedores		404,831	200,320
Otras		71,551	111,806
		476,382	1,612,126
Pasivos acumulados			
Impuestos sobre los productos vendidos	8	355,056	366,197
Sueldos y beneficios sociales	8	180,291	148,382
Impuesto a la renta y otros	8	261,131	196,277
Otros		139,594	265,321
		936,072	976,177
Total del pasivo corriente		1,412,454	2,588,303
Pasivo a largo plazo			
Beneficios sociales largo plazo	8	350,590	289,982
Pasivos diferidos		6,467	45,266
		357,057	335,248
PATRIMONIO (Véase estados adjuntos)		3,245,285	2,611,168
Total del pasivo y patrimonio		5,014,796	5,534,718

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

Mario Maggi
Gerente General

Byron Pacheco
Contador General

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2007	2006
Ventas netas		6,931,556	7,423,440
Costo de productos vendidos		(3,505,370)	(3,448,686)
Utilidad bruta		3,426,186	3,974,754
Gastos de mercadeo		(1,254,320)	(1,511,290)
Gastos generales y de administración		(1,073,987)	(1,433,014)
Utilidad operacional		1,097,879	1,030,451
Otros ingresos y gastos			
Intereses pagados		(23,296)	(120,858)
Misceláneos - neto		(67,632)	(183,461)
		(90,928)	(304,319)
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		1,006,951	726,131
Participación de trabajadores en las utilidades	7	(154,276)	(119,718)
Impuesto a la renta	7	(218,558)	(169,600)
Utilidad neta del año		634,117	436,814

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

Mario Maggi
Gerente General

Byron Pacheco
Contador General

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	Capital Social (1)	Reserva Legal	Reserva de Capital	Utilidades No Distribuidas	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2005		74,520	37,260	1,673,718	1,456,614	3,242,112
Resolución de la Junta General de Accionistas del 16 de marzo del 2006						
Dividendos en efectivo		-	-	-	(1,100,000)	(1,100,000)
Capitalización de utilidades retenidas	12	388,856	-	-	(388,856)	-
Otros movimientos menores		-	-	-	32,242	32,242
Utilidad neta del año		-	-	-	436,814	436,814
Saldos al 31 de diciembre del 2006		463,376	37,260	1,673,718	436,814	2,611,168
Resolución de la Junta General de Accionistas del 31 de marzo del 2007						
Apropiación de Reserva Legal		-	43,681	-	(43,681)	-
Utilidad neta del año		-	-	-	634,117	634,117
Saldos al 31 de diciembre del 2007		463,376	80,941	1,673,718	1,027,250	3,245,285

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

Mario Maggi
Gerente General

Byron Pacheco
Contador General

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2007	2006
Flujo de fondos de las operaciones:			
Utilidad neta del año		634,117	436,814
Más cargos a resultados que no representan movimiento de fondos:			
Depreciación	5	139,862	149,277
Provisión para jubilación patronal y desahucio	8	87,132	167,693
Provisión para inventarios obsoletos	8	-	18,486
		226,994	335,456
Otros movimientos menores		-	32,242
Cambios en activos y pasivos:			
Documentos y cuentas por cobrar		(479,884)	681,498
Inventarios		412,714	443,906
Gastos pagados por anticipado		40,761	36,063
Cuentas por pagar		164,255	(68,042)
Pasivo Diferido		(38,799)	(58,749)
Pasivos acumulados		(40,104)	(355,386)
		58,943	679,290
Fondos netos generados en las operaciones		920,055	1,483,802
Flujo de fondos de las actividades de inversión:			
Incremento de propiedad, planta y equipo - neto	5	(128,904)	(54,600)
Fondos netos utilizados en actividades de inversión		(128,904)	(54,600)
Flujo de fondos de las actividades de financiamiento			
(Disminución) Incremento de obligaciones financieras	6	(1,300,000)	500,000
Incremento del pasivo a largo plazo		(26,524)	(170,669)
Pago de dividendos en efectivo		-	(1,100,000)
Fondos netos utilizados en actividades de financiamiento		(1,326,524)	(770,669)
(Disminución) Aumento neta de fondos		(535,372)	658,533
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	3	812,512	153,979
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	3	277,140	812,512

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

Mario Maggi
Gerente General

Byron Pacheco
Contador General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

NOTA 1 - OPERACIONES

Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A., fue creada mediante la fusión de las compañías Industria Licorera Hispanoamericana ILSA S.A. y la Compañía Corporación de Servicios S.A. (CORPSERSA), según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 5 de agosto de 1997 e inscripción en el registro mercantil del 31 de octubre de 1997. El objeto de la Compañía es la fabricación, distribución, mercadeo y comercialización de bebidas alcohólicas en general, destinados al mercado nacional o a la exportación. Sus productos se comercializan bajo las marcas: Ron Castillo, Ron Estelar, Vodka Ruskaya, Whisky Old Times, Aguardiente Superior y Licor Panita.

Los accionistas de la Compañía hasta el 20 de julio del 2007 fueron Capital Holding Limited y Bacardi International Limited. El 20 de julio del 2007 Bacardi International Limited transfirió la totalidad de sus acciones a favor de la compañía La Frontera Corporation. A partir de esa fecha, la Administración de la Compañía inició un profundo proceso de reorganización administrativa y comercial de las operaciones locales, cuyos resultados se esperan serán medibles durante el primer semestre del año 2008.

Debido a su estructura de capital, Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A. es considerada como una compañía extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros previsto en la decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la misma que le permite repartir utilidades después del pago de los impuestos correspondientes.

Adicionalmente, a partir del 20 de julio del 2007, la Compañía suscribió un Acuerdo de Sublicencia y Producción con Bacardi International Limited. En dicho contrato se establece que la Compañía pagará a Bacardi International Limited trimestralmente, por concepto de regalías una cantidad equivalente al 2.5% de las ventas netas de los productos objeto de la sublicencia (marcas Castillo).El contrato tiene una duración de 10 años contados a partir de la fecha de suscripción.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(*Continuación*)

hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC No. 17.
A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Inventarios -

Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para producto terminado, alcohol, productos en proceso, materias primas, materiales de operación y materiales de mercadeo utilizando el método promedio ponderado. El saldo del rubro no excede el valor del mercado de los inventarios.

Es práctica de la Compañía el clasificar la cantidad total de inventario de alcohol como un activo corriente, a pesar que una parte de dicho inventario no será utilizado dentro del año, debido al proceso de añejamiento, el cual dura aproximadamente entre 1 y 5 años. Ver Nota 4.

c) Propiedades, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No. 17, según corresponda menos la depreciación acumulada; el monto neto de las propiedades, planta y equipo no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

d) Jubilación patronal y desahucio -

El costo del beneficio jubilatorio y la bonificación por desahucio a cargo de la Compañía, determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

provisiona con cargo a los gastos del ejercicio. El cargo por jubilación patronal empleado es determinado mediante el método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado.

e) Impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tarifa de impuesto del 25% de las utilidades gravables la cual se reduce al 15% sobre las utilidades reinvertidas por el contribuyente. La Compañía calculó la provisión para dicho impuesto a la tasa del 25% para los años 2007 y 2006.

f) Participación de los trabajadores en las utilidades -

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus trabajadores de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

g) Reserva de capital -

Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, el saldo corresponde a:

(Véase página siguiente)

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
(Continuación)

	2007	2006
Bancos nacionales (cuentas corrientes) (1)	274,040	809,412
Fondos Fijos	3,100	3,100
	277,140	812,512

(1) Saldos mantenidos en cuentas corrientes que están a libre disposición de la Compañía y no generan intereses.

NOTA 4 - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, comprende:

	2007	2006
Productos en proceso (1)	1,088,966	1,264,751
Producto terminado	102,490	241,954
Materias primas	248,953	408,129
Alcohol	26,357	42,056
Materiales en operación	83,028	93,494
Materiales de mercadeo	2,300	43
Inventarios obsoletos, rechazados y en mal estado	3,856	3,856
Materias primas,repuestos y materiales en tránsito	156,156	70,537
Total al 31 de diciembre	1,712,106	2,124,820

(1) Incluye US$986,684 (US$1,088,436 -2006) de alcohol en proceso de añejamiento.

NOTA 5 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, comprende:

(Véase página siguiente)

NOTA 5 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)

	2007	2006	Tasas de depreciación
Mejoras en terrenos	25,832	25,832	5%
Edificios (1)	518,534	518,534	5%
Instalaciones (1)	381,616	380,856	10%
Maquinaria y equipo (1)	2,143,418	2,141,577	10%
Equipo de procesamiento de datos	509,316	488,277	20% y 33%
Muebles y enseres	152,565	141,071	10%
Equipo de transporte	323,783	247,871	20%
	4,055,064	3,944,018	
Menos:			
Depreciación acumulada	(3,402,490)	(3,267,986)	
	652,574	676,032	
Proyectos en proceso	12,500	-	
Terrenos (1)	332,059	332,059	
Total al 31 de diciembre	997,133	1,008,091	

(1) Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, la Compañía mantenía hipotecas abiertas sobre estos bienes, en garantía de líneas de crédito bancarias.

El movimiento del rubro durante el año es el siguiente:

	2007	2006
Saldo al 1 de enero	1,008,091	1,102,768
Adiciones, netas del año	128,904	54,600
Depreciación del año	(139,862)	(149,277)
Total al 31 de diciembre	997,133	1,008,091

NOTA 6 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2006, comprende:

(Véase página siguiente)

NOTA 6 - OBLIGACIONES BANCARIAS
(Continuación)

	2006
Citibank N.A. (Sucursal Ecuador) (1)	600,000 (1)
Lloyds TSB Bank Plc (2)	700,000 (2)
	1,300,000

(1) Corresponde a un préstamo originalmente otorgado el 13 de diciembre del 2005, que fue sucesivamente renovado hasta su vencimiento en el mes de marzo del 2007. Devengó una tasa de interés que osciló entre el 6.55% y el 7.04% anual.

(2) Corresponde a un préstamo originalmente otorgado el 20 de septiembre del 2005, que fue sucesivamente renovado hasta su vencimiento hasta el mes de noviembre del 2007. Devengó una tasa de interés promedio del 5.65% anual.

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal -

La determinación de las provisiones para impuesto a la renta y participación a trabajadores se estableció de la siguiente manera:

	2007	2006
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	1,006,951	726,131
+ Gastos no deducibles (1)	21,555	78,206
(-) Reversión de gastos no deducibles de años anteriores (2)	-	(6,220)
Base para la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades	1,028,506	798,117
Participación de los trabajadores en las utilidades (15%)	(154,276)	(119,718)
Base gravable para la determinación del Impuesto a la renta	874,230	678,399
Impuesto a la renta (25%)	218,558	169,600

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

(1) Corresponde fundamentalmente a la provisión de desahucio y provisión por jubilación patronal que excede los límites permitidos en las disposiciones en vigencia, multas y otros gastos menores.

(2) Corresponde a la reversión gastos considerados como no deducibles en años anteriores.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas vigentes para el año 2005. Adicionalmente, mediante resolución No NAC-DGER2005-0640 publicadas el 16 de enero del 2006 en el Registro Oficial No 188, el Servicio de Rentas Internas especificó que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo periodo fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US$300,000. En virtud de la referida resolución, la entidad no está alcanzada por dicha regulación. Ver Nota 10.

Impuesto a los Consumos Especiales -

La Compañía determina el Impuesto a los Consumos Especiales en base a los siguientes criterios:

Años	Base para determinación y liquidación
1997 a 1999	Precios referenciales 1996
2000	Precios referenciales 2000
2001	Precios referenciales 2001
2002 (1)	Precios referenciales 2002
2003 (1)	Precios referenciales 2003
2004	Precios referenciales 2004
2005	Precios referenciales 2005
2006	Precios referenciales 2006
2007	Precios referenciales 2007

(1) A partir del mes de septiembre del año 2002 y hasta diciembre del 2003, la Compañía determinó el ICE con base en los precios referenciales publicados para el año 2000. La Compañía, con base en los argumentos de sus asesores legales y tributarios y siguiendo un criterio de prudencia constituyó una provisión con cargo a los resultados del ejercicio 2002 y 2003, por la diferencia entre los precios referenciales publicados del año 2000 y los publicados en el 2002 en la prensa nacional, aunque no fue incluido en el Registro Oficial correspondiente

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

y, por lo tanto la Administración de la Compañía consideró que no se había emitido publicación o actualización de los precios referenciales por parte del Ministerio de Finanzas según lo establecía el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario (LRTI). El 26 de enero del 2004, la Administración de la Compañía decidió utilizar la referida provisión para cancelar impuestos de los años 2002 y 2003, por un monto total de US$2,304,670, utilizando para el efecto de determinación y liquidación del ICE los precios referenciales del 2002.

Al 31 de diciembre del 2006, y en función del criterio de sus asesores legales, la Compañía constituyo una provisión por US$177,609 (incluye ICE, IVA e intereses) correspondiente a la actualización del valor del ICE del año 2003, con base en los precios referenciales del año 2002, incrementados por el porcentaje de inflación publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año 2003 del segmento de bebidas alcohólicas, de acuerdo con su interpretación de las disposiciones legales vigente. Dicho monto además incluye la actualización del valor del ICE del mes de enero del 2002 que había sido liquidado en función del precio referencial del año 2001 hasta alcanzar el precio referencial del año 2002. Este monto fue cancelado en febrero del 2007, con lo cual la Administración estima que el ICE de los años 2002 y 2003 se ha liquidado a los precios referenciales vigentes en dichos años.

Impuesto al Valor Agregado -

Las normas tributarias vigentes establecen que el Impuesto al Valor Agregado a la tarifa del 12% es determinado en función del valor de la venta más el Impuesto a los Consumos Especiales correspondiente.

Contingencias fiscales -

El 6 de enero del 2000, la Administración de la Compañía, por medio de la Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador (ADILE) impugnó ante el Honorable Tribunal Distrital de lo Fiscal y Tributario de Quito el contenido de la Resolución No. 004 expedida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el 6 de enero del 2000, relacionada con la actualización con carácter retroactivo, de los precios referenciales para la liquidación y determinación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) por los años 1997, 1998 y 1999 de los principales productos alcohólicos. El Servicio de Rentas Internas (SRI) plantea que las compañías fabricantes de bebidas alcohólicas debieron emplear estos precios referenciales en el cálculo del ICE sobre las ventas efectuadas en dichos años. La Compañía empleó los precios referenciales publicados durante el año 1996 por cuanto hasta antes de la emisión de la Resolución No.004 no se había emitido publicación o actualización de los precios referenciales por parte del Ministerio de Finanzas según lo establecía el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). La Administración de la Compañía, considerando que cuenta con los argumentos suficientes para obtener una sentencia favorable, posición respaldada por los

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

asesores legales de ADILE, no ha efectuado provisión alguna para cubrir este reclamo. A partir del 13 de mayo del 2005, la Administración de la Compañía decidió desvincularse de ADILE.

Proceso IVA e ICE 1997 -

El Servicio de Rentas Internas (SRI), el 17 de febrero del 2003 emitió la Orden de Determinación No. 48 para proceder a determinar las obligaciones tributarias de la Compañía correspondientes a los tributos de ICE e IVA del ejercicio 1997. El 11 de febrero del 2004, las autoridades tributarias notificaron a la Compañía el Acta de Determinación No. 11700104ATIADCM00002 reclamando el pago del ICE e IVA del año 1997 calculado con base en los precios de venta al público, generando un reclamo de aproximadamente US$560,000 adicionales al ICE e IVA cancelados por la Compañía en dicho año, sin incluir los correspondientes intereses. El 5 de marzo del 2004, la Compañía presentó un reclamo administrativo respecto de la referida Acta de Determinación pidiendo que la autoridad tributaria declare improcedente el acto de determinación iniciado, el cual fue negado el 19 de agosto del 2004; por lo que la Compañía basada en el criterio de sus asesores legales y tributarios decidió interponer una demanda contencioso-tributaria de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No.1. Con fecha 25 de noviembre del 2005, la Compañía solicitó a la Sala del referido Tribunal dictar sentencia. A la fecha de emisión de estos estados financieros no ha existido aún pronunciamiento del citado organismo. La Administración de la Compañía, ha presentado las impugnaciones respectivas pues considera que cuenta con los argumentos suficientes para obtener una sentencia favorable, posición respaldada por el criterio de sus asesores tributarios, y por tanto no ha constituido provisiones para cubrir eventuales pasivos que se pudiesen derivar de la resolución final de estos asuntos.

Proceso IVA e ICE 2001 -

El Servicio de Rentas Internas (SRI), el 19 de febrero del 2004 emitió la Orden de Determinación No. 1170104ATIODCM00002 para proceder a determinar las obligaciones tributarias de la Compañía correspondientes a los tributos de ICE e IVA del ejercicio 2001. El 18 de febrero del 2005, las autoridades tributarias notificaron a la Compañía el Acta de Determinación No. 1720050100044 reclamando el pago del ICE e IVA del año 2001 calculado con base en los precios de venta al público, generando un reclamo de aproximadamente US$1,860,000 adicionales al ICE e IVA cancelados por la Compañía en dicho año, sin incluir los correspondientes intereses. El 16 de marzo del 2005, la Compañía presentó un Recurso Administrativo ante el SRI respecto de la Resolución de la referida Acta de Determinación pidiendo que la autoridad tributaria declare sin efecto dicha resolución. Con fecha 31 de agosto del 2005, el SRI mediante Resolución No. 117012005RRECO14272 resolvió negar el referido Recurso. La Compañía decidió entonces presentar un Recurso de Revisión, el cual fue resuelto favorablemente para la Compañía el 21 de abril del 2006, mediante Resolución No. 917012006RREV00034, y por el cual se dejó

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

sin efecto las glosas establecidas por el SRI y se sustituyó las mismas por glosas por un monto de US$11,366, el cual fue cancelado por parte de la Compañía durante el año 2006.

Proceso IVA e ICE 2003 -

El Servicio de Rentas Internas (SRI), el 1 de diciembre del 2003 emitió una comunicación por diferencias en declaración No. ATR-RN-CD-ICE-0040-2003, correspondientes a los tributos de ICE e IVA del período comprendido entre enero y octubre del ejercicio 2003. El 28 de diciembre del 2005, las autoridades tributarias notificaron a la Compañía la Liquidación de Pago de Diferencias en la Declaración No.1720050200209 del Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto al Valor Agregado, reclamando el pago del ICE e IVA por el período comprendido entre enero y octubre del 2003, con base en los precios ex-fábrica más el 25% de margen de comercialización, generando un reclamo de aproximadamente US$1,600,000 adicionales al ICE e IVA cancelados por la Compañía en dicho período, sin incluir los correspondientes intereses. El 17 de enero del 2006, la Compañía presentó un reclamo administrativo respecto de la referida liquidación de pago pidiendo que la autoridad tributaria declare improcedente el acto de determinación iniciado. El 4 de julio del 2006, dicho reclamo fue negado. El 12 de julio del 2006, la Compañía presentó un Recurso de Revisión. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no ha existido pronunciamiento aún del citado organismo. La Administración de la Compañía, ha presentado el recurso antes mencionado debido a que considera que cuenta con los argumentos suficientes para obtener una sentencia favorable, posición respaldada por el criterio de sus asesores tributarios, y por tanto no ha constituido provisiones para cubrir eventuales pasivos que se pudiesen derivar de la resolución final de estos asuntos.

Proceso IVA e ICE 2002 -

El Servicio de Rentas Internas (SRI), el 25 de febrero del 2005 emitió la orden de determinación No. RNO- ATIODCE2005-0011 para proceder a determinar las obligaciones tributarias de la Compañía correspondientes a los tributos de ICE e IVA del año 2002. El 9 de febrero del 2006, las autoridades tributarias notificaron a la Compañía el Acta de Determinación No. 1720060100008 reclamando el pago del ICE e IVA del año 2002 calculado con base en los precios de venta al público, generando impuestos de aproximadamente US$2,300,000 adicionales al ICE e IVA cancelados por la Compañía en dicho año, sin incluir los correspondientes intereses. El 25 de agosto del 2006, la Compañía presentó un Recurso de Revisión ante el SRI respecto de la Resolución de la referida Acta de Determinación pidiendo que la autoridad tributaria declare sin efecto dicha resolución. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no ha existido pronunciamiento del citado organismo. La Administración de la Compañía, ha presentado el recurso antes mencionado debido a que considera que cuenta con los argumentos suficientes para obtener una sentencia favorable, posición respaldada por el criterio de sus asesores tributarios, y por

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

tanto no ha constituido provisiones para cubrir eventuales pasivos que se pudiesen derivar de la resolución final de estos asuntos.

A la fecha de preparación de los estados financieros (5 de marzo del 2008) aún están sujetos a revisión el período de noviembre y diciembre del 2003 y los años 2004 a 2007 en lo que respecta al IVA e ICE y en relación al impuesto a la renta están abiertos a posibles fiscalizaciones los años 2004 al 2006.

Cambios en la legislación -

El 29 de diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria Para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae, entre otros, importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de impuesto a la Renta, Impuestos al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuesto que incluye un impuesto del 0.5% a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2008.

Con fecha 21 de febrero del 2008, el SRI mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0126 estableció valores unitarios referenciales para el cálculo de la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas alcohólicas de elaboración nacional, que deben ser considerados desde febrero del 2008. Posteriormente con fecha 26 de febrero del 2008, el SRI mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0232 reforma los valores inicialmente establecidos. La Administración de la Compañía, en conjunto con sus asesores tributarios, se encuentran evaluando el alcance de la referida resolución y las acciones que adoptarán para evitar que su aplicación incida sustancialmente en la rentabilidad de la Compañía.

NOTA 8 - PROVISIONES

El siguiente es un resumen de los movimientos, durante los años 2007 y 2006, de las cuentas de provisiones:

(Véase página siguiente)

NOTA 8 - PROVISIONES
(Continuación)

	2007			
	Saldo al inicio	Incrementos	Pagos y/o utilizaciones	Saldo al final
Impuestos sobre los productos vendidos	366,197	2,627,737	2,638,878	355,056
Impuesto a la renta y otros (1)	196,277	481,902	417,047	261,131
Sueldos y beneficios sociales (2)	148,382	736,636	704,727	180,291
Pasivos a largo plazo (3)	289,982	87,132	26,524	350,590

	2006			
	Saldo al inicio	Incrementos	Pagos y/o utilizaciones	Saldo al final
Provisión para inventarios obsoletos	-	18,486	18,486	-
Impuestos sobre los productos vendidos	490,944	2,055,288	2,180,035	366,197
Impuesto a la renta y otros (1)	389,878	495,205	688,806	196,277
Sueldos y beneficios sociales (2)	286,965	967,709	1,106,292	148,382
Pasivos a largo plazo (3)	292,957	167,693	170,668	289,982

(1) Incluye provisiones para el pago de Impuesto a la Renta al 31 de diciembre del 2007 por US$214,558 (US$169,600 - 2006).

(2) Incluye básicamente beneficios sociales de Ley: vacaciones, fondo de reserva, décimos tercer y cuarto sueldos y participación de los trabajadores en las utilidades que al 31 de diciembre del 2007 asciende a US$154,276 (US$119,718 - 2006).

(3) Incluye la provisión para jubilación patronal y la bonificación por desahucio que al 31 de diciembre del 2007 ascienden a US$231,218 (US$188,336 - 2006) y US$119,372 (US$101,646 - 2006), respectivamente.

NOTA 9 - JUBILACION PATRONAL

El valor actual de la reserva matemática al 31 de diciembre del 2007 y 2006 a ser capitalizada actuarialmente a partir del ejercicio siguiente, fue calculado con base en el método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado, por profesionales independientes para cada uno de los años, considerando una tasa anual estimada de incremento en el haber jubilatorio acumulativo del 4% para ambos años y con una tasa de descuento del 6.50% para ambos años.

El saldo de la provisión para jubilación patronal al 31 de diciembre del 2007 y 2006 corresponde al 100%, del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por profesionales independientes para todos los trabajadores que al 31 de diciembre del 2007 y 2006 se encontraban prestando servicios a la Compañía.

NOTA 10 - TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

No se han efectuado compras durante los años 2007 y 2006, ni existen saldos pendientes de pago a accionistas y partes relacionadas al 31 de diciembre de cada año.

En el año 2007, la Compañía reconoció a sus accionistas Bacardi International Limited (hasta julio del 2007 - Ver Nota 1) y Grupo Iberoamericano de Fomento (Capital Holding Limited), en concepto de gastos de gestión un monto total de US$83,387 (US$205,733 - 2006).

NOTA 11 - COMERCIALIZACION

La comercialización de licores es realizada totalmente por Proveedora Ecuatoriana S.A. (PROESA), compañía especializada en mercadeo y distribución. Los precios de venta y márgenes de utilidad son fijados de acuerdo con el contrato de distribución vigente. Los saldos originados en estas transacciones se incluyen en Documentos y cuentas por cobrar - Comerciales y al 31 de diciembre del 2007 ascienden a US$1,498,495 (2006: US$1,244,769).

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2007, comprende 463,376 acciones ordinarias de valor nominal US$1 cada una.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo del 2006 resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en US$388,856 mediante la capitalización parcial de la utilidad del año 2005. Dicho incremento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías el 21 de julio del 2006 e inscrito en el Registro Mercantil el 7 de agosto del 2006.

NOTA 13 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

En adición a lo mencionado en la Nota 7, entre el 31 de diciembre del 2007 y la fecha de preparación de estos estados financieros (5 de marzo del 2008) no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido revelados en los mismos.